



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009802-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a sustitución de médicos en el Centro de Salud de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009475 a PE/009517, PE/009528, PE/009540, PE/009542, PE/009545, PE/009548, PE/009554, PE/009555, PE/009557, PE/009566, PE/009576 a PE/009587, PE/009592 a PE/009602, PE/009604 a PE/009610, PE/009619, PE/009620, PE/009623, PE/009625, PE/009627, PE/009629, PE/009633, PE/009654 a PE/009662, PE/009675, PE/009710 a PE/009719, PE/009721, PE/009723, PE/009727, PE/009728, PE/009731 a PE/009741, PE/009750 a PE/009756, PE/009758, PE/009765, PE/009779, PE/009780, PE/009782, PE/009789, PE/009791, PE/009793, PE/009795, PE/009799, PE/009801, PE/009802, PE/009812, PE/009816, PE/009820, PE/009829, PE/009834, PE/009836, PE/009846, PE/009848, PE/009851, PE/009853, PE/009858, PE/009859, PE/009862, PE/009869, PE/009876, PE/009900, PE/009902, PE/009903, PE/010007, PE/010009, PE/010027, PE/010035, PE/010036, PE/010039, PE/010040, PE/010046, PE/010082, PE/010083, PE/010085, PE/010086, PE/010088, PE/010094, PE/010100, PE/010109, PE/010110, PE/010111, PE/010113, PE/010114, PE/010133, PE/010140, PE/010146, PE/010155, PE/010159 y PE/010167, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909802, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las sustituciones de los profesionales sanitarios en la Zona Básica de Salud de Guardo, provincia de Palencia.

Las plantillas orgánicas de los Centros e Instituciones Sanitarias, se definen de acuerdo con la normativa vigente, como el número máximo de efectivos que se pueden cubrir por estar dotados presupuestariamente.

La Zona Básica de Salud (ZBS) de Guardo, está dotada con trece Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria de Equipo de Atención Primaria (EAP), otros tres de Área compartiendo uno de estos con la ZBS de Saldaña, y un Licenciado Especialista en Pediatría de EAP.



Además, existe un Punto de Atención Continuada cubierto, los siete días de la semana, por dos Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, y un Enfermero/a.

Los recursos humanos con los que cuenta la ZBS de Guardo no han disminuido y por tanto, los permisos por vacaciones se ajustan a la normativa vigente y son asumibles por el resto del EAP, siendo previstas, las ausencias por vacaciones, con antelación y organizadas por el EAP para garantizar en todo momento la asistencia sanitaria.

En cuanto a las sustituciones de las bajas por enfermedad, en el Centro de Salud de Guardo, se están cubriendo por profesionales médicos sustitutos.

Las ausencias de los profesionales médicos motivadas por el disfrute de vacaciones anuales reglamentarias, son cubiertas por el resto de profesionales del EAP, efectuando la cobertura de las ausencias. Éstas se realizan tanto por miembros del EAP como por Médicos de Área, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2012, de 25 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia sanitaria.

Ante todas estas situaciones de vacancia, ausencia o enfermedad de los profesionales médicos de Guardo, se están realizando todos los esfuerzos posibles para efectuar la cobertura de plazas a través de las bolsas de empleo temporal, ofertas a través del Colegio de Médicos y Sociedades Científicas, sin embargo, estos esfuerzos están condicionados por la oferta limitada de profesionales que existe en el momento o renuncia de los mismos.

No se han detectado problemas de asistencia en Guardo generados por el disfrute de las vacaciones anuales reglamentarias de los profesionales, de acuerdo con los datos de actividad analizados por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, respetándose en todo momento la normativa vigente sobre tiempos de trabajo y descanso.

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio María Sáez Aguado.